

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 18 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 1229/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 22/85, a los efectos de contratar la provisión de membrana impermeabilizante y juntas de dilatación, con destino a diversos edificios del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 13/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 7 de enero ppdo. (Confr. fs. 19), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Privada nº 22/85 por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ a // 1.679.750.-).- y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "EQUIPOBRAS S.R.L." renglón nº 1
 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 24 y 25 y por el importe total de PESOS // ARGENTINOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA \$ a. 1.599.750.-

N E T O

////

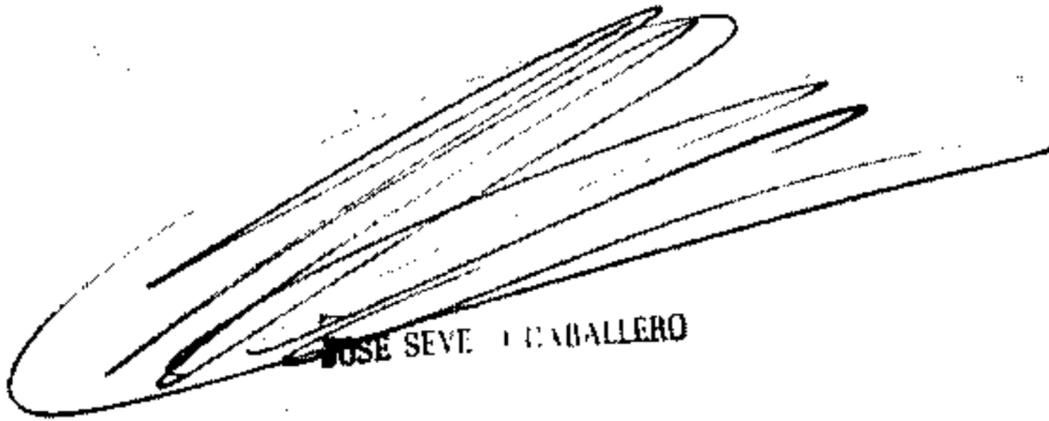
////.

b) "MARISTELLA S.A." renglón nº 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 26 y 27 y por el importe total / de PESOS ARGENTINOS OCHENTA MIL \$ a. 80.000.-

N E T O

2º .- Imputar el presente gasto a la / Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (P. /// 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVE CABALLERO